

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, TR 2 (MACARI / SANTIAGO DE PUPUJA / CHUPA / MUÑANI / INCHUPALLA / HUATA / CABANA); MULTIDISTRITAL, PUNO, PUNO, SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO) Y SUB TRAMO 02: EMP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA – EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA)

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

La Unidad Zonal - Puno de del proyecto especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, ubicado en el Jr. Branden Nro. 256 – Puno, del Departamento de Puno, Perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, TR 2 (MACARI / SANTIAGO DE PUPUJA / CHUPA / MUÑANI / INCHUPALLA / HUATA / CABANA); MULTIDISTRITAL, PUNO, PUNO, SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO) Y SUB TRAMO 02: EMP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA – EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA)

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice las diversas actividades de Mantenimiento Rutinario MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, TR 2 (MACARI / SANTIAGO DE PUPUJA / CHUPA / MUÑANI / INCHUPALLA / HUATA/CABANA); MULTIDISTRITAL, PUNO, PUNO. acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), y el Manual: Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N°02-2013-MTC/14 (22.02.2013), a fin de:

- a) Conservar el patrimonio vial del Estado mediante la ejecución de actividades del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO) SUB TRAMO 02: EMP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA – EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA).
- b) Proporcionar un adecuado nivel de servicio que garantice adecuadas condiciones de transitabilidad, continua, cómoda y segura en la red vial nacional pavimentada de la MANTENIMIENTO RUTINARIO MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO) SUB TRAMO 02: EMP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA – EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA).
- c) Contar con una empresa que ejecute las actividades del MANTENIMIENTO RUTINARIO MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO) SUB TRAMO 02: EMP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA – EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA). incluido la mano de obra, equipos, herramientas y todos los impuestos de ley



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	KM
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO)	KM	67.569
02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, SUB TRAMO 02: EMP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA – EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA)	KM	35.162

4. FINALIDAD PÚBLICA.

Brindar a los usuarios la infraestructura de transporte adecuada, eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la vía que integra la Red Vial Nacional, motivo por el cual se requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Mantenimiento Rutinario MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, TR 2 (MACARI / SANTIAGO DE PUPUJA / CHUPA / MUÑANI / INCHUPALLA / HUATA/CABANA); MULTIDISTRITAL, PUNO, PUNO, SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO) SUB TRAMO 02: EMP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA – EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA) cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operaciones Institucional.

Proyecto	POI	META
MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PRO REGION PUNO, TR 2 (MACARI / SANTIAGO DE PUPUJA / CHUPA / MUÑANI / INCHUPALLA / HUATA/CABANA); MULTIDISTRITAL, PUNO, PUNO.	3461	0333

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Ubicación

La CARRETERA PRO REGION PUNO, TR 2 (MACARI / SANTIAGO DE PUPUJA / CHUPA / MUÑANI / INCHUPALLA / HUATA/CABANA); MULTIDISTRITAL, PUNO, PUNO, SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO) Y SUB TRAMO 02: EMP. PE 34A (ARCOPUNCO) - CABANA - ATUNCOLLA - EMP. PE 3S (DV. ATUNCOLLA)



ÍTEM	RUTA	TRAMO	INICIO	FIN	LONGITUD	UNIDAD
1	PE-3SÑ	EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO)	00+000	67+569	67.569	km
2	PE-3SO	EMP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA	00+000	35+162	35.162	km

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		- EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA)				
--	--	------------------------------	--	--	--	--

5.2 Características técnicas de la vía

- ✓ PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO)

La Ruta PE-3SO tiene como trayectoria: Emp. PE-34H (Taraco) - Pusi - Dv. Capachica - Coata - Huata - Emp. PE-3S (Dv. Huata), las provincias que se encuentran en el ámbito del tramo de la Ruta PE-3SO son las provincias de Puno.

Longitud total	: 67.569 Km
Ancho de la calzada	: 4.50 m, promedio
Ancho de berma	: no posee
Superficie rodadura	: solución básica

- ✓ EMP. PE 34A (ARCOPUNCO) - CABANA - ATUNCOLLA - EMP. PE 3S (DV. ATUNCOLLA)

La Ruta PE-3SP tiene como trayectoria EMP. PE 34A (Arcopunco) - Cabana - Atuncolla - emp. PE 3S (DV. Atuncolla), las provincias que se encuentran en el ámbito del tramo de la Ruta PE-3SP son las provincias de Puno

Longitud total	: 35.162 Km
Ancho de la calzada	: 4.50 m, promedio
Ancho de berma	: no posee
Superficie rodadura	: solución básica

5.3 Estado actual de la vía

La CARRETERA PRO REGION PUNO, TR 2 (MACARI / SANTIAGO DE PUPUJA / CHUPA / MUÑANI / INCHUPALLA / HUATA/CABANA); MULTIDISTRITAL, PUNO, PUNO), SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO) Y SUB TRAMO 02: EMP. PE 34A (ARCOPUNCO) - CABANA - ATUNCOLLA - EMP. PE 3S (DV. ATUNCOLLA), se encuentra actualmente a nivel de solución básica. requiere la ejecución de actividades de conservación rutinaria a fin de garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios de la vía.

5.4 Actividades en la ejecución del servicio

El Proveedor del servicio deberá ejecutar las siguientes actividades, cuyos metrados son referenciales, relacionados con el plazo de ejecución del servicio. Las actividades se detallan en el siguiente cuadro

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	Metrado
100	PRELIMINARES		
103	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	Mes	1.00
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	Km	67.569
400	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMAS		
410	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	m2	1200.00
415	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA	m2	200.00
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

601	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	3245.95
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	Und	9.00
900	CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍA		
901	CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍA	Km	67.569
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1102	LIMPIEZA DE PUENTES	und	6.00

5.5 Procedimiento de control

La ejecución de servicio se realizará cumpliendo con el Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19, además de considerar todas definiciones y disposiciones contenidas en los siguientes documentos (La normatividad técnica se podrá ubicar en la página web: http://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/manuales.html), en cuanto corresponda a las actividades que son objeto de contratación:

- Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), RD N°22-2013-MTC/14 (07.08.2013).
- Diseño Geométrico (DG-2018), RD N°03-2018-MTC/14 (30.01.2018).
- Túneles, Muros y Obras Complementarias, RD N°36 – 2016 – MTC / 14 (27. 10.2016).
- Manual de Puentes (Nueva Versión Aprobada 2018), RD N°19-2018-MTC/14 (27.12.2018).
- Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos, RD N°10-2014-MTC/14 (09.04.2014).
- Ensayo de Materiales, RD N°18-2016-MTC/14 (03.06.2016).
- Hidrología, Hidráulica y Drenaje, RD N°20-2011-MTC/14 (12.09.11).
- Mantenimiento o Conservación Vial Parte IV, RD N°08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y RD N°05-2016-MTC/14 (25.02.2016).
- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, RD N°16-2016-MTC/14 (31.05.2016).
- Manual de Seguridad Vial, RD N°05-2017-MTC/14 (01.08.2017).
- Manual de Inventarios Viales Parte IV, RD N°09-2014-MTC/14 (03.04.2014) y RD N°22-2015-MTC/14 (28.12.2015).



Las actividades realizadas diariamente y los recursos utilizados, deberán ser anotados en el cuaderno de Mantenimiento u Ocurrencias, por el Contratista y con V° B° del Residente del Tramo.

5.6 Plan de Trabajo

No corresponde.

5.7 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Para el cumplimiento del servicio, la Entidad brindará los siguientes insumos:

Material / Insumo	Unidad	Cantidad
Emulsiones Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta (*)	gln	550.00
Arena	M3	45.00

(*) Emulsión asfáltica será entregada en el Campamento de Caracoto, sito en el Km. 1323+000 de la Carretera Longitudinal de la Sierra Sur, Ruta PE-3S, Distrito Caracoto, Provincia San Román y Departamento Puno

- a. Equipos y/o Maquinaria
De ser necesario el uso de maquinarias en la ejecución de alguna de las actividades del Mantenimiento Rutinario, la Entidad pondrá a disposición del Supervisor del Tramo.
- b. Otros
No corresponde

5.8 Recursos y facilidades a ser provistos por el Contratista

a. Personal

- Un (01) responsable Técnico y/o Jefe de Cuadrilla y/o Capataz.
 - Mayor de edad (mayor de 18 años). Se acreditará con copia simple de DNI vigente, se presentará para la emisión de la presentación de la oferta.
 - Experiencia Mínima.
 - Cuatro (04) años de experiencia mínimo, como responsable Técnico o Jefe de Cuadrilla o Capataz en proyectos de conservación vial o construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de carreteras, en servicios iguales o similares:
 - Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas y/o a nivel de afirmado.
 - Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio, en carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas y/o a nivel de afirmado.
 - Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio, en carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas.
 - Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores por Niveles de Servicio, en carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas.
- Dos (02) conductores
 - Mayor de edad (mayor de 18 años). Se acreditará con copia simple de DNI vigente, se presentará para la presentación de la oferta.
 - Licencia de Conducir A II b Profesional, mínimamente. Se acreditará con copia simple de la referida Licencia de Conducir vigente, se presentará para la presentación de la oferta.
- Siete (07) obreros de Mantenimiento Vial o Auxiliares de Campo
 - Mayor de edad (mayor de 18 años). Se acreditará con copia simple de DNI vigente, se presentará a la presentación de la oferta.

b. Equipos estratégicos

- Una (01) camioneta rural tipo Combi de 10 pasajeros mínimo, para movilidad y/o transporte de personal, antigüedad máxima de 5 años contados a la fecha de la convocatoria, incluye equipamiento de seguridad. Vehículo operado y con combustible proporcionado por el proveedor del servicio; el conductor deberá contar con licencia de conducir Allb o superior.
- Un (01) Camión Baranda de una (01) Cabina, capacidad 4.0 Ton. Como mínimo y una antigüedad máxima de 5 años contados a la fecha de convocatoria, el vehículo deberá estar con Baranda de Metal Rebatible, estar equipado con las herramientas básicas e implementos de primeros auxilios, tales como extintor, conos de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, herramientas manuales (juego de llaves de boca y destornilladores, gata hidráulica y llanta de repuesto). Vehículo operado y con combustible proporcionado por el proveedor del servicio; el conductor deberá contar con licencia Allb o superior.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Una (01) Plancha Compactadora, con motor de 05 a 07 HP y una antigüedad máxima de 05 años. Equipo operado y con combustible proporcionado por el proveedor del servicio.
- Una (01) Vibro compactadora (tipo canguro), con motor de 05 a 07 HP y una antigüedad máxima de 05 años. Equipo operado y con combustible proporcionado por el proveedor del servicio.
- Una (01) Minicargador Bot Cat, equipada con motor de potencia adecuada para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, con una antigüedad no mayor a diez (10) años. El equipo deberá encontrarse en óptimas condiciones de operatividad, debidamente mantenido y abastecido de combustible, siendo este último provisto por el contratista del servicio. La utilización de dicha maquinaria será eventual y estará sujeta a la necesidad operativa del tramo, específicamente para la ejecución de trabajos puntuales que así lo requieran. Su empleo deberá ser previamente coordinado y autorizado por la Residencia de Obra y/o el Inspector y/o el Jefe Zonal, según corresponda.

c. Herramientas manuales

N°	Descripción	Unid	Cantidad
1	Palas	und	10
2	Picos	und	10
3	Carretillas Tipo (Buggy)	und	4
4	Combas de 25 Libras	und	2
5	Cinzel de 50 cm. X 1"	und	2
6	Barretas de 1.80 m x 1 1/2"	und	2
7	Escobas de cerdas de paja	und	6
8	Escobas con cerdas de polietileno	und	6
9	Rastrillos metálicos	und	4
10	Zarandas de 3/4" y 1/4"	und	2
11	Paletas de jebe, tipo rastrillo	und	4
12	Conos de seguridad	und	20
13	Paletas de señalización pare/signa	und	4
14	Banderillas rojo y verde	und	4
15	Caballetes	und	6

d. Otras condiciones del personal:

Las unidades vehiculares deberán ser de fabricación a partir del año 2020. Las unidades vehiculares deben contar con SOAT, Certificado de Inspección Técnica Vehicular, SCTR (salud y pensión), vigentes a la presentación de los documentos para la presentación de la oferta y durante el plazo de prestación del servicio.

La implementación del campamento (menaje de cocina, dormitorio) y servicios de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del Contratista. Se presentará a la presentación de la oferta.

6. PERFIL DEL POSTOR

A	PERFIL DEL POSTOR CAPACIDAD LEGAL
----------	--



	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Único de Contribuyente (RUC). - Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios. - Vigencia de poder del Representante Legal. - DNI del representante Legal. - No tener impedimento para contratar con el estado (declaración jurada). - Código de Cuenta Interbancaria CCI. 																		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 75%;">DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th style="width: 20%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Camión Baranda de 01 Cabina, capacidad 4.0 Tn. Como mínimo y antigüedad máxima de 05 años, a partir de la fecha de convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Camioneta Rural de 10 pasajeros mínimo, antigüedad máxima de 05 años. a partir de la fecha de convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Plancha Compactadora, con motor de 5 - 7 HP como mínimo, antigüedad máxima de 05 años. a partir de la fecha de convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Compactador Tipo Canguro, con motor de 5 - 7 HP o superior y una antigüedad máxima de 05 años, a partir de la fecha de convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Minicargador Bot Cat, equipada con motor de potencia adecuada para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, con una antigüedad no mayor a diez (10) años. a partir de la fecha de convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Requisitos: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Pensión y Salud, por el plazo total de ejecución del servicio, que cubra a todo el personal propuesto. Al momento de la postulación, el proveedor deberá acreditar mediante declaración jurada su compromiso de contratar el SCTR correspondiente. Asimismo, deberá remitir la póliza de seguro vigente para el inicio efectivo del servicio, la cual deberá tener cobertura desde el inicio hasta la finalización del servicio. El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial y/o atención de emergencias viales, y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.</p>	N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	1	Camión Baranda de 01 Cabina, capacidad 4.0 Tn. Como mínimo y antigüedad máxima de 05 años, a partir de la fecha de convocatoria.	01	2	Camioneta Rural de 10 pasajeros mínimo, antigüedad máxima de 05 años. a partir de la fecha de convocatoria.	01	3	Plancha Compactadora, con motor de 5 - 7 HP como mínimo, antigüedad máxima de 05 años. a partir de la fecha de convocatoria.	01	4	Compactador Tipo Canguro, con motor de 5 - 7 HP o superior y una antigüedad máxima de 05 años, a partir de la fecha de convocatoria.	01	5	Minicargador Bot Cat, equipada con motor de potencia adecuada para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, con una antigüedad no mayor a diez (10) años. a partir de la fecha de convocatoria.	01
N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD																	
1	Camión Baranda de 01 Cabina, capacidad 4.0 Tn. Como mínimo y antigüedad máxima de 05 años, a partir de la fecha de convocatoria.	01																	
2	Camioneta Rural de 10 pasajeros mínimo, antigüedad máxima de 05 años. a partir de la fecha de convocatoria.	01																	
3	Plancha Compactadora, con motor de 5 - 7 HP como mínimo, antigüedad máxima de 05 años. a partir de la fecha de convocatoria.	01																	
4	Compactador Tipo Canguro, con motor de 5 - 7 HP o superior y una antigüedad máxima de 05 años, a partir de la fecha de convocatoria.	01																	
5	Minicargador Bot Cat, equipada con motor de potencia adecuada para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, con una antigüedad no mayor a diez (10) años. a partir de la fecha de convocatoria.	01																	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA																		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un (01) campamento, para el alojamiento y alimentación del personal de campo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>																		
C	DEL PERSONAL PROPUESTO																		
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																		





Responsable Técnico y/o Jefe de Cuadrilla y/o Capataz

Requisitos:

Cuatro (04) años de experiencia mínimo, como responsable Técnico y/o Jefe de Cuadrilla y/o Capataz en proyectos de conservación vial o construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de carreteras, en servicios iguales o similares:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas y/o a nivel de afirmado.
- Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio, en carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas y/o a nivel de afirmado.
- Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio, en carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores por Niveles de Servicio, en carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados O (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

DE LOS CONDUCTORES:

Deberán contar con 01 (un) año de experiencia mínima como conductor de camioneta rural y/o camión baranda para movilidad de transporte en servicios similares objeto de la contratación.

Acreditación

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias de trabajo o (iii) certificados de trabajo o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

D EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL SOLES CON 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los CINCO (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas y/o a nivel de afirmado.
- Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio, en carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas y/o a nivel de afirmado

<ul style="list-style-type: none">○ Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio, en carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas.○ Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores por Niveles de Servicio, en carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas. <p><u>Acreditación</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, o con voucher de depósito, nota de abono, o reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>
--

7. ENTREGABLES

Con el objeto de llevar el control técnico administrativo adecuado que permite verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, el proveedor de servicio, deberá presentar los entregables de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PLAZOS DE ENTREGA	% DE PAGO
• Único Entregable	A los cinco (05) días calendario de haber culminado el plazo de ejecución del servicio.	100%

7.1 RESULTADOS ESPERADOS

- Cumplir con las actividades y metrados referenciales detallados en el numeral 4.5
- Mantener las condiciones de transitabilidad continuidad, cómoda y segura en la va intervenida, bajo el cumplimiento de los parámetros que se precisan en el "Manual de Mantenimiento o Conservación vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2026)
- Presentar el informe técnico para cada entregable del servicio con el contenido que se precisa en el CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO, del presente términos de referencia.
- Se precisa que los metrados y actividades definidas en los Términos de Referencia son referencias, dado que pueden variar durante la Ejecución de la Actividad debido a inclusión y/o exclusión de alguna de las actividades, cambio en los metrados, disponibilidad de materiales e insumos u otros factores no previsible



7.2 CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO

El Informe Técnico del Servicio, deberá tener el siguiente contenido mínimo

- Carta de presentación
- Factura debidamente llenada indicando el mes que corresponde
- Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información:
 - N° de Orden de servicio:
 - Proyecto:
 - Carretera:
 - Ruta:
 - Categoría:
 - Tramo:
 - Longitud:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Ancho de rodadura:
- Berma:
- Tipo de pavimento:
- Antecedentes.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
- Relación del personal
- Relación de herramientas utilizadas.
- Relación de materiales empleados (detallado con metrados)
- Relación de equipos empleados.
- Resumen de metrados ejecutados.
- Respaldo de metrados ejecutados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico (con aplicativo recomendado por el área usuaria con fecha y georreferenciación).
- Copias de los partes de avance diario (cuaderno de mantenimiento).
- Copias de los ATS diarios
- Copia de la orden de servicio
- Constancia de haber PAGADO las obligaciones correspondientes a:
 - Váucher de depósito o transferencia de pago de SCTR
 - Copia de boleta de pago o váucher de depósito bancario del personal obrero.

7.3 FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de la documentación será de uno (01 original+ 1 copia) y archivo digital en formato **EDITABLE** quemado en CD, de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Copia para supervisor.

Todos los folios deberán tener la firma del Representante Legal del proveedor de servicio, en señal de conformidad. Además, los partes de avance diario (Cuaderno de Mantenimiento) deben ser suscritos por el Capataz.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio se establece en treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, conforme a las disposiciones contractuales vigentes. Dicho plazo comprende la ejecución integral de las actividades programadas de mantenimiento rutinario en los tramos asignados.

Asimismo, el plazo total será distribuido de manera referencial en dos (02) sub tramos operativos, considerando criterios de programación y eficiencia en la ejecución: quince (15) días calendario para el Sub Tramo 1: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO), y quince (15) días calendario para el Sub Tramo 02: SUB TRAMO: MP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA – EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA). No obstante, dichos plazos podrán ajustarse en función del avance físico real de las actividades, pudiendo concluir antes del tiempo previsto en caso se logre culminar el mantenimiento rutinario en cada sub tramo, sin que ello genere reconocimiento de mayores plazos o costos adicionales.

Cabe precisar que la ejecución de los trabajos deberá desarrollarse de manera continua, garantizando la adecuada asignación de recursos, cumplimiento del cronograma y mantenimiento de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en toda la extensión intervenida.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La ejecución del servicio se realizará en toda su trayectoria, la cual interconecta los distritos y provincias que se detallan:

La ejecución del servicio será en el CARRETERA PRO REGION PUNO, TR 2 (MACARI / SANTIAGO DE PUPUJA / CHUPA / MUÑANI / INCHUPALLA / HUATA/CABANA); MULTIDISTRITAL, PUNO, PUNO), SUB TRAMO 01: EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO) Y SUB TRAMO 02: EMP. PE 34A (ARCOPUNCO) - CABANA - ATUNCOLLA - EMP. PE 3S (DV. ATUNCOLLA), se realizará en toda su trayectoria, el cual interconecta los distritos y provincias que a continuación se detallan:

RUTA	TRAMO	PROG. INICIAL	PROG. FINAL	LONG (KM)	REGIÓN	PROVINCIA	C. POBLADO / DIST
PE-3SO	EMP. PE-34S (ARCOPUNCO) – CABANA – ATUNCOLLA – EMP. PE-3S (DV. ATUNCOLLA)	00+000	67+569	67.569	Puno	Puno	Arcopunco - Cabana - Atuncolla - PE-3S(Dv. Atuncolla
PE-3SP	EMP. PE-3S (DV. MORO) MORO – HUATA – COATA – DV. CAPACHICA – IZCALLANI – PUSI – EMP. PE-34H (TARACO)	00+000	35+162	35.162	Puno	Puno	Emp. PE – 3S (Moro) – Moro – Huata – Coata – Dv. Capachica – Izcallani – Pusi - Taraco

Nota: Los PYMES adjudicados para la ejecución de los trabajos antes señalados podrán ser reubicados y/o movilizados a otras zonas de emergencia que sean determinadas por la Residencia de Obra y/o el Inspector de Obra y/o el Jefe Zonal, en función de las necesidades operativas, condiciones de riesgo, atención prioritaria o contingencias imprevistas que se presenten durante el periodo de ejecución.



Dicha reubicación no generará reconocimiento de mayores costos, gastos adicionales, compensaciones económicas ni ampliaciones presupuestales, entendiéndose que el postor adjudicado ha considerado estos supuestos dentro de su oferta económica, la cual mantiene su validez y alcance en los términos contractuales originalmente propuestos.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad del servicio será otorgada por el Área Usuaría una vez concluido y verificado el servicio realizado, en un plazo no mayor a 07 (siete) días calendario de recepcionada la carta mensual de cumplimiento de servicio.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Proveedor del Servicio realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a cinco (05) ni mayor a veinte (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el Contratista proveedor de servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado, no enerva PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

Julio Cesar Chambi Aguiar
INGENIERO CIVIL
CPI 282049

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El Pago se efectuará en 01 sola armada en Soles dentro de los diez (10) días calendario de otorgado la conformidad del servicio a cada entregable y se depositará al CCI (Código de Cuenta Interbancaria) del proveedor de acuerdo al siguiente cronograma.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
• Único Pago	El 100% del monto total del Servicio Vigente, dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Servicio

Todos los pagos que la ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del bien objeto del servicio, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA en el Banco de la Nación u otra Entidad del Sistema Financiero Nacional, Para tal efecto, El CONTRATISTA deberá comunicar a la oficina de Tesorería de la Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI) para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

12.1 PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en el ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde:

- F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraron obligaciones de ejecución periódico o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Supervisor y/o Coordinador de Tramo y/o Asistente de Supervisión de LA ENTIDAD, la misma será penalizada de la siguiente forma:

VARIABLE	INDICADOR	MULTA POR OBSERVACIÓN
Penalidad por retraso en la presentación del informe técnico de servicio En caso de incumplimiento en el	El incumplimiento en la presentación y/o subsanación de observaciones del informe técnico de servicio, en el plazo indicado en los términos de referencia, será castigado con una penalidad diaria equivalente a 50 nuevos soles, por cada día de atraso, y el cálculo será incluido en el informe de conformidad del Ing. Supervisor del Tramo de la Unidad Zonal.	Se acredita según informe del Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente o quien haga las veces.



VARIABLE	INDICADOR	MULTA POR OBSERVACIÓN
plazo de presentación del informe técnico de servicio		
Penalidad por el cambio de Personal clave	Corresponderá la aplicación de la penalidad ante el incumplimiento de no prestar el servicio con el personal propuesto u ofertado, después de la emisión de la orden de servicio; por lo que el contratista debe iniciar y ejecutar la prestación con dicho personal, el cual necesariamente permanecerá de inicio a fin caso contrario la penalidad diaria será de 100 nuevos soles, para el cambio del personal el contratista debe notificar (05) días calendario antes. Salvo en caso fortuito sustentado como: fallecimiento, invalidez permanente, privación de su libertad (encarcelamiento). No se aplicará penalidad.	Según informe del Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente o quien haga las veces.
Penalidad por INASISTENCIA DEL PERSONAL	La ausencia injustificada del personal, durante el desarrollo del servicio, será penalizada con la siguiente fórmula, por cada día de ausencia y por cada uno de ellos: Penalidad diaria = 100 soles.	Según informe del Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente o quien haga las veces.
Penalidad por Ausencia de Vehículo (camioneta rural y/o camión baranda) durante el servicio.	Penalidad diaria = 200 soles, se aplicará la Penalidad por cada día y por cada maquinaria o Vehículo ausente durante el desarrollo del servicio.	Según informe del Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente o quien haga las veces.
Penalidad por el cambio de (camioneta rural y/o camión baranda) durante el servicio.	Corresponderá la aplicación de la penalidad ante el Incumplimiento de no prestar el servicio vehículos ofertados, después de la emisión de la orden de servicio; por lo que el contratista debe iniciar y ejecutar la prestación con dicho equipo, el cual necesariamente permanecerá como mínimo quince (15) días calendario. Si la participación de cualquiera de los vehículos es menor a los TREINTA (30) días calendario, se aplicará una Penalidad correspondiente a: Penalidad Diaria = 200 nuevos soles. En caso de cambio de vehículos el contratista debe notificar (07) días antes. Salvo en caso fortuito sustentado bajo informe como: Accidente vehicular. No se aplicará penalidad.	Según informe del Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente o quien haga las veces.
Por falta de vestuario o vestuario inadecuado y/o falta de equipo de protección del personal.	La ausencia de equipos de protección personal, durante el desarrollo del servicio, será penalizada con la siguiente fórmula, por cada día de ausencia y por cada uno de ellos: Penalidad diaria = 50 nuevos soles.	Según informe del Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente o quien haga las veces.
Por no tenencia y/mal estado de herramientas y	La ausencia equipos de protección colectiva y/o señalización como caballetes, conos con cinta reflectiva, paletas pare/signa, durante el desarrollo de las actividades, será penalizada con	Según informe del Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente o quien haga las veces.



VARIABLE	INDICADOR	MULTA POR OBSERVACIÓN
elementos de seguridad vial	la siguiente fórmula, por cada día de ausencia y por cada uno de ellos: Penalidad diaria = 50 nuevos soles.	

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de Otras Penalidades, 10% del Monto Contractual, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden del servicio por incumplimiento.

14. DISPOSICIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO

Las PARTES realizarán la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que se conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la presentación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
 De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el art. 122 del reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N°009-2025-EF

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directa o indirectamente.
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula con llevara que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. OBLIGACIONES DE PRESENTAR DECLARACIONES JURADA DE INTERÉS

No corresponde

20. LEY DE PRESERVACIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al prestados del servicio en un plazo de doce (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de su prestación

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

Puno, Mayo del 2026



Elaborado por


Ing. Edgar Mamani Zapana
 CIP: B1493
 JEFE ZONAL
 MTC PROVIAS NACIONAL PUNO
**Aprobado por Jefe de Oficina /
 Unidad Gerencial / Zonal**